

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA EL UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las doce horas del uno de junio de dos mil veinticuatro, previa convocatoria del Magistrado Presidente de la Sala Regional, se enlazaron por videollamada a través de la aplicación WhatsApp, el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como el Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur, que da fe.

Integrado el quórum para sesionar válidamente y habiéndose hecho constar el mismo por el Secretario General de Acuerdos, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada proponiendo el análisis y discusión de los asuntos en términos del artículo 49, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En uso de la voz, la **Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez**, sometió a consideración del Pleno los proyectos de resolución en los que propone:

*Expediente **ST-JDC-404/2024***

ÚNICO. *Se desecha el medio de impugnación.*

*Expedientes **ST-JE-106/2024 y ST-JE-109/2024 acumulados***

PRIMERO. *Se decreta la acumulación del expediente ST-JE-109/2024 al diverso identificado con la clave ST-JE-106/2024. En consecuencia, glósese copia certificada de la presente sentencia al expediente ST-JE-109/2024.*

SEGUNDO. *Se confirma la sentencia impugnada.*

TERCERO. *Se dejan sin efectos los apercibimientos formulados.*

CUARTO. *Se ordena a Secretaría General de Acuerdos suprimir los datos personales.*

Una vez que la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez expusiera las consideraciones que sustentan sus propuestas, los Magistrado Alejandro David Avante Juárez y Fabián Trinidad Jiménez, manifestaron sus puntos de vista jurídicos; determinándose que se resolverían en la sesión pública correspondiente.

Enseguida, el **Magistrado Fabián Trinidad Jiménez**, sometió a consideración del Pleno los proyectos de resolución y el Acuerdo de Sala, en los que propone:

*Expediente **ST-JDC-405/2024***

PRIMERO. *Se desecha de plano la demanda del presente juicio de la ciudadanía.*

SEGUNDO. *Se ordena la supresión de los datos personales.*

*Expediente **ST-JDC-118/2024** (Acuerdo de Sala)*

ÚNICO. *Se tiene por, formalmente, cumplido lo ordenado en la sentencia dictada en el presente juicio.*

Una vez que el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez expusiera las

consideraciones que sustentan sus propuestas, en lo relativo al proyecto de resolución del expediente ST-JDC-405/2024, el Magistrado Alejandro David Avante Juárez y la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, manifestaron sus puntos de vista jurídicos; determinándose que se resolvería en la sesión pública correspondiente.

Por lo que hace al Acuerdo de Sala del expediente ST-JDC-118/2024, los magistrados manifestaron sus puntos de vista jurídicos y su conformidad con el sentido de tener formalmente cumplido lo ordenado en la sentencia, por lo que una vez sometido a votación se aprobó por unanimidad de votos y se procedió a su firma.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada por videollamada, a las doce horas con quince minutos del día la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como el Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur, que da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Alejandro David Avante Juárez

Fecha de Firma: 01/06/2024 04:13:41 p. m.

Hash:  X6Kxs63wn8CSH9INTzuHkOf2DJ0=

Magistrada

Nombre: Marcela Elena Fernández Domínguez

Fecha de Firma: 01/06/2024 04:35:38 p. m.

Hash:  QA4NHkT+3Qr7jhPXt1bFfrjo6wk=

Magistrado

Nombre: Fabián Trinidad Jiménez

Fecha de Firma: 01/06/2024 05:03:04 p. m.

Hash:  XUdz89+DH9WreF5YtV84XpHXnRE=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Miguel Ángel Martínez Manzur

Fecha de Firma: 01/06/2024 04:10:43 p. m.

Hash:  TiAHS3OGMTQv904l0cCoNcNQ8kg=